

# Novedades en el Plan de Seguros Agrarios para el próximo año 2008

Las subvenciones al coste del seguro se prevén en 280,26 millones de euros y se introduce la modulación en estas ayudas

● Alfredo López. Redacción.

El Consejo de Ministros del pasado 7 de diciembre aprobó el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 2008, al que está previsto destinar 280,26 millones de euros en subvenciones para los agricultores y ganaderos que contraten alguna de las líneas previstas. Esta aportación presupuestaria del Estado representará (**cuadro I**) un 41,04% del coste total previsto para el conjunto de las líneas que integran dicho Plan.

Entre las novedades, el Plan de 2008 (no publicado aún en el BOE a cierre de edición) contempla la inclusión progresiva de la cobertura de daños producidos por fauna silvestre (ratones, topillos, jabalíes, etc.), la compensación de daños por virosis en fases ahora no cubiertas en cultivos protegidos, la nueva modalidad para daños en calidad para uva de vinificación, la inclusión de daños por falta de cuajado en ceceza de Cáceres, así como el perfeccionamiento del seguro de explotación de cítricos.

Igualmente, se pretenden establecer nuevas líneas de aseguramiento para grupos de especies con alguna característica en común (frutos secos, textiles, hortalizas de primavera-verano, etc.), una línea de aseguramiento específica para flor cortada, la garantía de daños en planta previa a la entrada en producción, en leñosas; la inclusión de la helada en seguros de viveros de vid y níspero; la puesta en práctica de un seguro específico para ganado porcino; la extensión de la cobertura de fiebre aftosa a las modalidades de ganado vacuno no amparadas actualmente, etcétera.

También se propone realizar

## Cuadro I.

### Resumen evaluación económica del seguro agrario. Plan 2008.

Líneas de seguro	Coste estimado del seguro (Mills. €)	Subvención al coste del seguro (Mills. €)
Cultivos herbáceos extensivos	124,49	40,46
Frutales no cítricos	136,53	58,71
Cítricos	65,32	28,09
Hortalizas y flores	39,96	14,79
Cultivos industriales	5,54	1,61
Olivar	17,11	7,02
Viñedo	62,79	25,12
Otras producciones agrícolas	6,00	1,80
Ganado vacuno	70,72	30,41
Ganado ovino y caprino	12,56	5,40
Otras producciones ganaderas	5,03	2,01
Seguro de compensación de gastos por destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	104,92	44,07
Seguro de compensación de gastos por destrucción de animales NO bovinos muertos en la explotación	40,00	16,80
Otras líneas incorporadas al Plan 2008	10,00	4,00
<b>TOTAL</b>	<b>700,96</b>	<b>280,26</b>

Fuente: ENESA/MAPA.

mejoras en las líneas de seguro ya existentes, caso, por ejemplo, del seguro de explotación de frutales y del de rendimientos en explotaciones frutícolas, de los seguros en explotación de vacuno reproductor y cría, de la póliza multicultivo en hortalizas, de la línea de cultivos protegidos o del seguro para la cobertura de sequía e incendio en apicultura, además, revisar las bases de datos de los seguros de rendimientos en cultivos herbáceos extensivos y en almendro.

Durante el próximo año, se impulsarán nuevos estudios, como la incidencia del golpe de calor sobre las producciones que no disponen de garantía; la definición de las condiciones de cobertura para nuevos riesgos, como las bajas temperaturas en planta ornamental o heladas invernales; la inclusión de un seguro específico para el maíz forrajero; la ampliación del seguro de incendios forestales; la cobertura

de diversas enfermedades y epizootias actualmente no incluidas y la de riesgos propios de la agricultura ecológica, etc., así como el inicio de los estudios sobre gestión de crisis en el sector agrario y las posibilidades del seguro agrario en dicha gestión.

## Subvenciones

Las subvenciones base cambian respecto al anterior Plan y el grupo I hay una disminución de 1 punto, pasando del 3% al 2% y en el grupo III, que pasa de un 14% a un 12%, siendo del 9% en el grupo II; del 18% en el grupo IV; del 22% en el grupo V y del 37% en el grupo VI, estableciéndose una subvención adicional según las características del asegurado, que incluye la posibilidad de ser titular de una explotación incluida en el "contrato territorial de zona rural", según lo previsto en la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, además de ser agri-

cultor o ganadero profesional afiliado y cotizando al REASS o al RETA; ser titular de una explotación calificada como prioritaria, ser socio de una organización de productores o ser agricultor o agricultora joven (con dos puntos adicionales sobre los previstos).

Además, se fija una subvención adicional del 2% a las pólizas multicultivo, así como otra del 3% o del 6% por renovación de contrato en la misma línea o en otra de mayor grado de protección.

En el Plan de 2008 se subvencionará adicionalmente con un 5% también por prácticas para la reducción del riesgo y al seguro de explotación de uva de vinificación realizado por una ADV (agrupación de defensa vegetal) o una ATRIA (agrupación para tratamientos integrados en agricultura), así como al seguro de explotación de reproductores bovinos, si los ganaderos asegurados están en una ADSG (agrupación de defensa sanitaria ganadera).

Para las pólizas contratadas en la modalidad de "seguro integral de explotación agrícola" se aplicará una subvención del 5% adicional y, por último, como novedad, se instrumenta un coeficiente de modulación, que se aplicará a las pólizas contratadas que en 2006 hubieran percibido un total de subvenciones al seguro agrario superior a 5.000 €, equivalente al 5% sobre el exceso de dicha cantidad, al igual que los que se incorporen al seguro agrario y no hubieran percibido subvenciones en ese ejercicio.

Las excepciones a la modulación serán para las explotaciones de Canarias; si se trata de un agricultor joven que perciba subvención adicional por esta condición o cuando las pólizas estén contratadas por entidades asociativas. ■ (Más info. en [www.eumedia.es](http://www.eumedia.es))